



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante la convocante, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa, con domicilio en la Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. México C.P. 044620; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción I, 28 fracción I, de la Ley.

En la Licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-E-178-2019

I.4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente contratación iniciará el día 1 de Enero de 2020, y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

I.4.1.- CALENDARIO.

Para el adecuado desarrollo de los Actos se informa el siguiente calendario.

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	Lunes 4 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.	Domicilio de la Convocante Ubicado en Av. Américas # 877 Colonia Italia Providencia, Guadalajara Jal. c.p. 44620
Junta de aclaraciones	Jueves 7 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 13 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas	
Notificación del fallo	Martes 19 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas	

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2020 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria aprobada por la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal.

I.7 MUESTRAS

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos y materiales solicitados en el Anexo Técnico, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de Licitación y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra.

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa, de la convocante, ubicado en la calle Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. C.P. 44620, a más tardar dos días previos a la presentación y apertura de propuestas, mediante nota de remisión, en un horario de 9:30 a 13:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de Licitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos y materiales solicitados en el Anexo Técnico.

a) Las muestras que correspondan a los licitantes que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

b) Las muestras que correspondan al licitante al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la prestación del **“Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en las Salas Regionales de Occidente”**, que se describe en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

II.2 PARTIDA

En la presente Licitación no habrá agrupamiento de partidas, será partida única.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.5 PRUEBAS

NO APLICA

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación contemplará cantidades establecidas en el Anexo Técnico y se adjudicarán conforme a lo requerido por esta convocatoria.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente Licitación, se adjudicará por la totalidad del servicio a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A)- PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, conforme a las disposiciones de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa sita en Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. C.P. 44620.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes en la Delegación Administrativa, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si estos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s).

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) a los correos electrónicos, fatima.oliva@tfjfa.gob.mx, gustavo.deltoro@tfjfa.gob.mx dicha (s) factura

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

(s) se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta Licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de tres días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente Licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado prestará el servicio de seguridad y vigilancia intramuros en las Salas Regionales de Occidente que se señalan en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

E) CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la cual deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente (Art. 103 del Reglamento).

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe del servicio no prestado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

G) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o del servicio pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

H) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo del servicio objeto de esta Licitación.

I) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, con base en el artículo 53 de la Ley aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores por incidencia individual se aplicara un descuento por cada falta por el importe en moneda nacional, del costo diario por vigilante, determinado conforme la propuesta económica del proveedor adjudicado.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- c) **Por no portar el uniforme:** se descontará el 15% del costo diario del turno por trabajador, por cada día que transcurra sin portar su uniforme
- d) **Por no portar la credencial de identificación:** se descontará el 15% del costo del turno por trabajador, por cada día que transcurra sin portar su identificación

En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

- e) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que hace referencia, el inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor de la Convocante redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la Convocante notifique mediante escrito tal situación al licitante adjudicado en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a la misma, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) El no presentar póliza de Responsabilidad civil.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- f) No cumpla con la prestación de conformidad con las estipulaciones del Anexo Técnico.
- g) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- i) No preste el servicio conforme a esta convocatoria y su Anexo Técnico.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

N) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

O) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta Licitación, podrá ser consultada a través del sistema CompraNet, o bien en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

NO APLICA

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la Licitación se llevarán a cabo de conformidad con lo señalado en el numeral **I.4.1** de esta convocatoria, o bien en el domicilio de la convocante sita en la de la Delegación Administrativa sita en Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. CP 44620, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **7 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que exclusivamente en forma presencial y por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como de los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse a la Delegación Administrativa, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: gustavo.deltoro@tfjfa.gob.mx, o Fatima.oliva@tfjfa.gob.mx, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita a los inmuebles de la convocante, en donde se prestará el servicio objeto de la presente Licitación, ésta se efectuará el día **lunes 4 de noviembre de 2019, en punto de las 11 :00** horas, sita en Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. C.P. 44620, a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Delegación Administrativa, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada por el licitante o apoderado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Una vez recibidas las propuestas técnicas, el licitante permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para que esta última a su juicio y de forma aleatoria, pueda efectuar visitas si lo juzga necesario, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme a la logística que determine la convocante a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al Anexo Técnico.

Para el caso de licitantes que se encuentren ubicados fuera de la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, será requisito indispensable adjuntar a su propuesta comprobante de domicilio que se encuentre dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, así como imágenes que comprueben que cuenta con la infraestructura, equipos y personal que le permita proporcionar el servicio en caso de ser adjudicado.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Asimismo, se requisitará la Cédula de evaluación de visita a las instalaciones de los, misma que será firmada por el licitante o apoderado y el representante del Tribunal, dicha cédula servirá de evaluación y en caso de incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta.

E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la Licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán **estar foliadas en todas** y cada una de las hojas que las integren. En su caso, se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El día **miércoles 13 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, considerando 30 minutos previos para el registro y revisión preliminar de la documentación, de conformidad con lo señalado por el último párrafo del artículo 34 de la Ley, siendo esta última opción optativa para los licitantes se llevara a cabo la junta de presentación y apertura e propuestas Este acto se iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

los artículos 35 de la Ley y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su **propuesta técnica y económica en sobres cerrados y por separado** junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente Licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta Licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de ésta Licitación, serán rubricadas

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa, ubicados en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de esta Licitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, sita en Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal C.P. 44620 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente Licitación.

A) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes Vigente).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- H. Para efectos del artículo 32-D y el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

vigente expedido por el IMSS, en el que se emiten las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social en sentido positivo. En caso de no rebasar el monto antes referido, deberá entregar una carta manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

- I. Para efectos del artículo 32-D y el acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, cuando el monto de la adjudicación rebasa los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el dicho Instituto, en el que se emiten las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. En caso de no rebasar el monto antes referido, deberá entregar una carta manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales con el INFONAVIT
- J. Para efectos de dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.(formato F1PF y F1PM)
- K. Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar los documentos respectivos, por cada uno de los obligados en dicha propuesta

Cuando el monto de la adjudicación no rebasa la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Tratándose de personas físicas o morales mexicanas residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Así mismo para el caso del Licitante que resulte adjudicado, cuando este no cuente con oficinas de representación en la ciudad donde se encuentra la Convocante, deberá presentar escrito previo a la firma del Contrato, en el que manifieste que en un plazo que no excederá de 15 días a partir de la firma del mismo, informar fehacientemente el domicilio de su sucursal en esta localidad y/o área metropolitana

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta Licitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación;
 - D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El licitante sólo podrá presentar una proposición individual o conjunta.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

NO APLICA.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del licitante y/o de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

A) FALLO



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá decretar desierta la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para prestar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación.
- B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja

sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos:

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley y en el artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

- A. Escrito del licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del apoderado de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Licitación.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).

- G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Escrito del Licitante o apoderado en formato libre, (cuando éste se encuentre ubicado fuera de la zona metropolitana de Guadalajara), mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a mantener un domicilio en el cual mantenga la infraestructura, equipamiento y personal suficientes que le permitan cumplir con todos los requerimientos durante la vigencia del Contrato

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Descripción y especificaciones del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en las Salas Regionales de Occidente, para la prestación del servicio objeto de la Licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito firmado por el licitante o apoderado, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- C. Escrito del licitante o apoderado, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación.
- D. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- E. Escrito del licitante o apoderado, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- F. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o apoderado en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta Licitación pública.
- G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se licita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta Licitación.
- H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente Licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio. (cartas recomendación)
- I. Escrito del licitante o apoderado, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado.
- J. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente Licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, a su personal, a más tardar en el último día hábil antes de iniciar el servicio, en el lugar establecidos en el Anexo Técnico.
- K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.
- L. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- M. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.
- N. Escrito del licitante o apoderado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., (en caso de ser un archivo mayor a 10 hojas, se podrá presentar en medios electrónicos), así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa por el propio prestador de los servicios contratados dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.
- O. Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS), o el organismos que tenga a su cargo dicha facultad en el Estado donde se encuentre la Convocante
- P. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos del año en curso en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta Licitación. en caso de ser un archivo mayor a 10 hojas, se podrá presentar en medios electrónicos)
- Q. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa.
- R.- Comprobante de visita a las instalaciones de la convocante, y en el supuesto de no asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada por el licitante o apoderado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberán cotizar conforme al Anexo 10.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del criterio binario señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de Licitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en la Av México n° 710 Col san Antonio Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 01020, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y el licitante adjudicado en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Anexo técnico. (es parte de la presente Convocatoria)
ANEXO 12	Modelo de contrato
ANEXO 13	Cedula de evaluación de visitas.
ANEXO 14	Días laborales 2020



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivados de la Licitación a cuando menos tres personas número _____, relativa a _____ y el contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza El servicio que entregará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: **“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”**.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **“SERVICIO”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación del **“SERVICIO”**
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondiente.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</p> <p>A. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del apoderado de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la Licitación.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este</p>		



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante o apoderado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante o apoderado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I.- Escrito del licitante o apoderado (cuando éste se encuentre ubicado fuera de la zona metropolitana de Guadalajara), en formato libre, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a mantener un domicilio en el cual mantenga la infraestructura, equipamiento y personal suficientes que le permitan cumplir con todos los requerimientos durante la vigencia del Contrato</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

A n e x o 3.A **Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación: LA-032000001-E178-2019

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

A N E X O 3.B **Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona moral).

Nº de la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público
Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el
Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Salas Regionales de Occidente
Presente.**

_____ de _____ de _____

Nº de la Licitación: LA-032000001-E178-2019

_____ Licitante o apoderado del licitante
_____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el
Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto;
bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que
represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el
supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades
Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 6

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Salas Regionales de Occidente**

Presente.

Nº de la Licitación: LA-032000001-E178-2019

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Nº de la Licitación: LA-032000001-E178-2019

_____, licitante o apoderado del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Nº de la Licitación: LA-032000001-E178-2019

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del licitante o apoderado

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en las salas regionales de occidente, equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la Licitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito firmado por el licitante o apoderado, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>C. Escrito del licitante o apoderado, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta Licitación.</p> <p>D. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.</p> <p>E. Escrito del licitante o apoderado, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>F. Escrito en papel membretado, firmado por el licitante o apoderado en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta Licitación pública.</p> <p>G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se licita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de tres proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta Licitación.</p> <p>H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el licitante proporcione el servicio objeto de la presente Licitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>I. Escrito del licitante o apoderado, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado.</p> <p>J. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente Licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, de su personal, a más</p>		



“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>tardar en el día hábil anterior a la fecha de inicio del servicio, en el lugar establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.</p> <p>L. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.</p> <p>M. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.</p> <p>N. Escrito del licitante o apoderado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa por el propio prestador de los servicios contratados dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.</p> <p>O. <u>Deberá presentar acuse de recibo</u> o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS), o del organismos que tenga a su cargo dicha facultad en el Estado donde tenga su domicilio la Convocante</p> <p>P. Manifestación de cumplimiento en materia de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Q. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos del año en curso, que incluyan las cedulas de liquidación obrero-patronales en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta Licitación.</p> <p>R. Escrito del licitante o apoderado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.</p> <p>S. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa.</p>		



*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
T. Comprobante de visita a las instalaciones de la convocante, y en el supuesto de no asistir a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada por el licitante o apoderado mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los inmuebles en donde prestará el servicio		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

**ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

_____ A _____ DE _____

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.

TURNO / TRABAJADOR REQUERIDO					
Nº	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	
1	Inmueble ubicado en Av. Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal c.p. 44620	OFICINAS			

Costo x elementos	S / I. V. A.	C / I. V. A.
	\$	\$
Costo diario (guardia jornada de 12 hrs)	S / I. V. A.	C / I. V. A.
\$	\$	
Costo diario por elemento supervisor de 24 hrs	S / I. V. A.	C / I. V. A.
\$	\$	
Costo mensual (guardia jornada de 12 hrs)	\$	\$
Costo mensual por elemento supervisor de 24 hrs	\$	\$
COSTO TOTAL MENSUAL	\$	\$

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los servicios
Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases
Vigencia del servicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Lugar de servicio Av Américas No. 877 Col Providencia en Guadalajara Jal.

Representante legal



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 11

ANEXO TECNICO. ANEXO I ANEXO TÉCNICO

“Especificaciones del Servicio”

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante “**EL TRIBUNAL**”, requiere contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros, en adelante “**EL SERVICIO**” con la finalidad de salvaguardar el orden, a las personas, bienes patrimoniales y público en general que acuda a sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

- I) “El servicio” se requiere del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- II) “El servicio” se realizará de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el presente Anexo.

Asignación de Elementos para los servicios de vigilancia:

INMUEBLE	No. Elementos	Turno	Costo sin IVA por turno	Costo Con IVA por turno
Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. México C.P. 044620	3 Elementos	3 de 12 Hrs.		
Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. México C.P. 044620	2 Elementos de supervisión	2 de 24 Hrs.		

Total 5 personas en total

1. Un elemento para cubrir la puerta de entrada al edificio de 24 horas (conmutador) con un horario de 08:00 AM a 8:00 AM, el cual tendrá la función de supervisor interno, por lo que tendrá un mayor rango dentro de las instalaciones del Tribunal, así como un mayor ingreso que los guardias de 12 horas.
2. Un elemento para el ingreso al edificio; en el cual se distribuye a los demás pisos, de 12 horas para que haga rondines en cada piso y que sirva de apoyo al de la puerta del edificio. que cuente con Licencia de Conducir de Chofer Con un horario de 7:00 a 19:00



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

hrs.

3. Un elemento para el ingreso al edificio; en el cual se distribuye a los demás pisos, de 12 horas para que haga rondines en cada piso y que sirva de apoyo al de la puerta del edificio que cuente con Licencia de Conducir de Chofer con un horario de 12:00 a 00:00 hrs.
4. Un elemento para el estacionamiento del sótano, que realice las funciones de vigilancia de ingresos y egresos, y que sirva de apoyo al de la puerta del edificio (de 12 horas). Con un horario de 7:00 a 19:00 hrs.
5. Todos los elementos deberán portar gafete con fotografía y firmas en original y contar con radio transmisor, con comunicación a base con el fin de mantenerse comunicados entre sí y con la base receptora de la empresa prestadora de servicios.
6. Todos deberán de contar con una Guía Operativa de la posición en la que se desempeñe.
7. En caso de que no se presente a laborar un elemento de la plantilla de trabajo, éste deberá ser repuesto por otro el mismo día, a más tardar dentro de los primeros 60 (sesenta) minutos de iniciado el turno.
8. La empresa que se adjudique el servicio tendrá que tener a dos elementos capacitados para las actividades mismas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para en caso de alguna falta ellos y solo ellos podrán ser los que replacen la ausencia.
9. Los elementos no podrán portar ninguna prenda que no tengan las insignias de la empresa por ejemplo (Chamarras, Sudaderas, Camisola etc.)
10. El uniforme de los elementos se comprenderá de Botas de asalto, Pantalón de asalto, Camisola, Playera blanca debajo de la camisola, Fornitura completa, Chamarras en tiempo de fríos.
11. Una vez adjudicado el servicio, se hará la entrega de cada uno de los Expedientes de los elementos que Integrarán la plantilla del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a la Delegación Administrativa, así como de los elementos que en su momento sustituirán las ausencias presentadas.
 - a. Se deberá presentar original y copia para su cotejo de las pruebas antidoping y carta de antecedentes penales, del personal con los que pretenda prestar el servicio al tribunal.
 - b. Copia de licencia de conducir, copia de comprobante de domicilio, copia de INE.
 - c. Oficio de presentación del elemento donde se indiquen sus generales.
 - d. Copia de comprobante de estudios.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. El personal que labora en turnos de 24 x 24 y de 12 horas, deberá de observar los siguientes puntos:

PROCEDIMIENTO:

Deberán de realizar rondines a partir de las 00:30 hrs. (12:30 de la noche), a las, 03:00 y a las 05:00.

AREAS EN DONDE SE REALIZARA EL RONDIN:

- Sótano
- Planta Baja
- Primer piso
- Segundo piso
- Tercer piso
- Azotea

OBJETIVOS DEL RONDIN:

Observará que todo esté en orden y apagará las luces y aires acondicionados que no sean necesarios, poniendo especial atención en los tableros de control de luces que indiquen **NO APAGAR**, ya que ellos controlan los equipos de cómputo.

No permitir la entrada a vendedores de cualquier clase a las instalaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al personal externo que ingresa al Tribunal, se le pregunta a que área ingresa, solicitándole una identificación oficial, misma que se canjeara por un gafete y se tendrá que anotar su ingreso y salida en hoja de registro.

Al personal externo, se le revisa sus bultos grandes, portafolios, maletines, paquetes etc.

Azotea:

- En tiempo de lluvias, verificará que los bajantes de agua estén libres de basura.
- Observará con atención si hubiese alguna intrusión de personas ajenas al Tribunal.
- Ninguna Persona ajena al Tribunal podrá ingresar sin autorización expresa.
- Revisará los ductos o rejillas de aire acondicionado por si hubiese algún intento de intrusión.
- Se verificará cuidadosamente la escalera que va de la azotea hacia el estacionamiento público, ya que esta área se presta para un fácil acceso al área de azoteas y por consecuencia al interior del inmueble del Tribunal.

Planta Baja:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

En esta área se revisará que la puerta de acceso esté debidamente cerrada, cada vez que se realice el rondín. (una vez que se haya cerrado al público).

Sótano:

Se revisará que el candado esté debidamente cerrado y apagará las luces que no sean necesarias, se revisará que esté funcionando la bomba de agua, así como la planta de emergencia.

El perfil que debe cumplir el personal es el siguiente:

- Nacionalidad mexicana.
- Escolaridad preparatoria terminada o equivalente.
- Gozar de buena salud o no tener impedimentos.
- Complexión media delgada.
- Experiencia laboral mínima de 1 año.
- Estatura mínima de 1.65 metros.
- Trato amable.
- No tener antecedentes penales. (documentación que se deberá entregar al Tribunal en caso de contratación)
- Tener la edad mínima de 18 años y máxima de 55 años.

El personal de vigilancia deberá de presentarse a sus labores perfectamente uniformados (el consistente en camisola, pantalón, gorra, zapatos, chamarra, forniture, impermeable) y aseado, tanto en su persona como en su vestuario, llevar el cabello corto, la barba afeitada y portar gafetes, escudos e insignias de identificación que le sean proporcionados por la empresa.

Accesorios que deberán ser proporcionados A CADA ELEMENTO por la empresa:

- Tolete.
 - Radio comunicador UHF con rango de 450 a 470 MHZ por elemento
 - Lámpara manual.
 - Forniture con porta gas y porta llaves
 - Botas o zapato
1. El vigilante deberá cumplir con sus deberes en los términos que establece la propuesta de la empresa y con los que exige su función específica en el área de trabajo donde se encuentre asignado.
 2. La empresa que sea contratada para proporcionar los servicios de seguridad y vigilancia, se sujetará a las normas y disposiciones contenidas en el Reglamento interno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como lo estipulado en las normas y lineamientos de seguridad, vigilancia y protección civil.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

3. La empresa o corporación está obligada a proporcionar los servicios de seguridad y vigilancia ininterrumpidamente cubriendo las 24 horas y los 365 días del año. Debiendo tomar las providencias necesarias para cumplir con la debida oportunidad, los reemplazos, relevos y ausencias de sus elementos. Por ningún motivo se ausentara de su servicio o dejar desprotegidas las instalaciones del Tribunal, salvo en casos de fuerza mayor.
4. En caso de cambios de elementos, estos deberán ser sustituidos por personal con la misma capacitación.
5. No se permitirá la estancia de los familiares de los elementos en las instalaciones para no entorpecer las actividades, salvo casos justificados.
6. No se aceptan horarios diferentes o especiales.
7. El personal deberá de contar con uniformes y gafetes.
8. El elemento designado como supervisor y coordinador del personal en el inmueble, será obligatorio.
9. Se deberá de otorgar una unidad de radio comunicación a la Delegación Administrativa con la misma frecuencia que la usada por el personal en servicio para el monitoreo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Normas y lineamientos del servicio de seguridad

1. La Secretaría Operativa de Administración, a través de su Delegación Administrativa en la entidad es la autoridad para emitir las normas y los lineamientos de observancia obligatoria en materia de seguridad y vigilancia.
2. El personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y personal que brinda el servicio subrogado tienen la obligación de portar en un lugar visible el gafete de identificación expedido y vigente por la Secretaría Operativa de Administración, durante su permanencia en los diversos inmuebles.
3. Las personas que en calidad de visitante requieran ingresar a los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para realizar algún trámite oficial o tratar algún asunto de carácter personal; deberán registrarse en la bitácora de control, para tal efecto se le proporcionara un gafete de “visitante” mismo que será canjeado por identificación oficial.
4. Se deberán revisar contenidos de portafolios, bolsas grandes, bultos, paquetes, etc. de cualquier persona que pretenda ingresar o retirarse de los inmuebles.
5. El vigilante deberá permanecer en el sitio o área que tenga asignada, durante su periodo de labores y no separarse de esta, salvo causas de fuerza mayor o por cumplir instrucciones



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

superiores debidamente justificadas.

6. Los vigilantes deberán guardar debido respeto, hacia sus compañeros, jefes superiores y público en general, sin extremar confianzas, que le impidan aplicar las disposiciones de control estrictamente.
7. No se permitirá el acceso a personas que lleven consigo armas, estas deberán depositarlas en la entrada con el personal de vigilancia. Asimismo no se le permitirá el acceso a quien porte explosivos o cualquier otro artefacto que pueda ocasionar daños ya sea a los servidores públicos o a los bienes del Tribunal.
8. Al realizar los rondines programados se deberá observar con cuidado que no exista objeto, bulto o caja, extraño a las áreas de trabajo, por lo que en caso de detectarlo deberá de comunicar inmediatamente a la Delegación Administrativa.
9. La salida de bienes en general de los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa no se realizará sin la autorización del pase correspondiente.
10. En caso de casos de extravío o desaparición de algún artículo propiedad del Tribunal, deberá reportarse inmediatamente por escrito a la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración.
11. En caso de siniestros, el personal de seguridad en turno deberá dar aviso a la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración inmediatamente y si fuese en horas inhábiles o días festivos le localizará posteriormente y tomará las medidas correspondientes.
12. Cuando se presuma algún evento que pueda poner en riesgo la seguridad de los trabajadores, bienes muebles e inmuebles oficiales; como marchas, manifestaciones o plantones que alteren el orden, el personal de seguridad en turno deberá notificarlo a la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración para tomar las medidas correspondientes.
13. No deberá tener ninguna relación de tipo social o personal con los empleados dentro de las instalaciones y en horarios de trabajo, ni realizar actividades ajenas a las que fueron contratadas.
14. Los vigilantes en turno, están obligados a tratar en forma respetuosa, amable y cortés al personal que labora en las instalaciones y a sus visitantes.
15. La Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración proporcionará, relación de firmas autorizadas para la entrada y/o salida de todos los bienes muebles y de consumo en general.
16. No se permitirá la manipulación en equipos e instalaciones especiales sin autorización,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

salvo en caso de emergencia.

17. Se restringe el acceso a vendedores de cualquier clase a las instalaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo previa autorización.
18. Queda prohibido el uso de equipo del Tribunal (teléfono, fax, fotocopidora, máquinas de escribir, etc.) para asuntos del proveedor.
19. Se prohíbe el uso de televisores, radios y objetos que no tengan que ver directamente con la prestación del servicio, así como ingerir alimentos y fumar dentro del horario de trabajo establecido.
20. Se deberá controlar el acceso y la salida previa revisión a los empleados contratados por las empresas subrogadas
21. No se permitirá el acceso a personas que pretendan introducir bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.

Actividades y obligaciones a que deberá sujetarse el personal de seguridad y vigilancia.

1. Es obligación del personal de seguridad y vigilancia conocer perfectamente las instalaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sus necesidades en materia de seguridad y los objetivos de sus servicios.

El responsable del grupo de vigilancia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, deberá asignar al personal en servicio, su ubicación y turno, sus consignas.

El personal de seguridad y vigilancia es el responsable de organizar, proponer y supervisar los planes y programas de seguridad, verificando que los trabajos y funciones dentro de las instalaciones se realicen óptimamente.

Así mismo deberá reconocer que todo programa de seguridad implica obligaciones y responsabilidades que requieren impulso ejecutivo y de liderazgo y que de acuerdo con el mismo, la seguridad deberá figurar en todos los aspectos. Por lo que impulsará y mantendrá en todo el personal en los distintos niveles del Tribunal un pleno espíritu de apoyo, conciencia de seguridad y respeto.

2. Mantener la seguridad y el orden en las instalaciones previniendo o detectando todo tipo de actos violatorios o delictivos en contra del personal y bienes del Tribunal.
3. Asegurar el exacto cumplimiento de los procedimientos reglamentarios o disposiciones de seguridad emanados de la Secretaría Operativa de Administración y dada a conocer por la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración.
4. Para efecto de garantizar la seguridad del inmueble, los vigilantes solicitarán tanto a los



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

servidores públicos, personal de servicios subrogados, así como al público en general se identifiquen para que se les permita el acceso a los mismos; checando que los gafetes que porten o exhiban sean los que proporciona el Tribunal, así como los que se otorgan para visitantes los que quedaran registrados en la bitácora de visita indicando su nombre, dependencia oficial o empresa de la que provienen, área y servidor público a visitar, previa entrega de identificación oficial.

5. El responsable del grupo de vigilancia deberá reportar a la Delegación Administrativa, un informe diario por escrito sobre la situación del servicio en cada turno, reportando anomalías y/o problemática presenciada, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias.
6. Los vigilantes no deberán permitir el exhibicionismo de ninguna persona dentro de las instalaciones del Tribunal, así como evitar que el personal desarrolle otras actividades ajenas a su trabajo como son: **promociones, ventas, juegos de azar, rifas, tandas, riñas, dormir y comer dentro del área de trabajo.**
7. En los casos de detectar alguna irregularidad dentro del desempeño de las funciones de los servidores públicos y demás personal del Tribunal, esta se deberá reportar al personal de la Delegación Administrativa.
8. El personal de vigilancia deberá evitar que se tomen fotografías o película en el edificio e instalaciones o en su caso solicitara la autorización, a través de la Delegación Administrativa para llevarlo a cabo.
9. Es responsabilidad del personal de vigilancia evitar que se reparta propaganda ajena al Tribunal, y cuando exista autorización esta será por parte de la Delegación Administrativa, se tendrá cuidado que sea colocado en los lugares destinados para ello.
10. Para el control de entradas y salidas de objetos y bienes en general tales como: mobiliario, equipo, materiales, herramientas, etc., será necesario que el portador presente el “pase de salida” oficial en el que se detalle la descripción, cantidad, N° de inventario, nombre de quien retira el artículo, sello de la Delegación Administrativa y firma del servidor público previamente autorizado para tal efecto.
11. El personal de vigilancia supervisara que no sean maltratadas las fachadas y paredes interiores de los inmuebles así como los bienes muebles del Tribunal.

Cuando el personal de vigilancia en el momento de hacer sus rondines detecte anomalías que pudiesen provocar un siniestro o aquellos que pudieran atentar contra la integridad de las personas e instalaciones (amenaza de bomba, incendios, robo, etc.), deberá reportarlos de inmediato a la Delegación Administrativa para su intervención.

En horas inhábiles y días festivos procederá a localizar al representante de la Delegación Administrativa para informar los sucesos y tomar las medidas correspondientes. Para tal efecto deberá llamar a los teléfonos según sea el caso:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- Al escuadrón antibombas.
 - Grupo de información de la Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - H. Cuerpo de bomberos.
1. Al término de las labores los vigilantes deben verificar que se hayan desconectado aparatos electrónicos, apagado luces y cerrado accesos, cuando el caso así lo requiera y no se encuentre laborando ningún servidor público en las áreas.
 2. Los rondines se realizarán cada 2 horas.
 3. Llevar el control de gafetes para visitantes en su parte de novedades, indicando cuantos se reciben en cada turno y cuantos se entregan para el siguiente turno.

En caso de extravíos o pérdidas de estos, deberá notificarlo a la Delegación Administrativa para que se tomen las medidas necesarias.

4. Registrar la entrada y salida del personal de las empresas subrogadas y proporcionar la información por escrito.
5. El ingreso y el retiro del personal que se presente a realizar servicios de mantenimiento (hidrosanitario, eléctrico, equipo de oficina, fotocopiado, etc.) Deberá ser en los diversos inmuebles, mediante validación de las listas de personal autorizado por las empresas y registro en el libro de visitas.
6. Apoyar los eventos especiales en que el servicio sea requerido.
7. Toda queja de actuación de la empresa, deberá canalizarse por escrito a la Delegación Administrativa de la Secretaría Operativa de Administración, quien la hará extensiva a la misma y solicitará la baja o retiro de los elementos en caso necesario, así como la reposición de daños ocasionados a los intereses de este Tribunal, conforme al contrato establecido.
8. Las actividades mencionadas en este anexo técnico son enunciativas mas no limitativas ya que el personal deberá de realizar las otras que el Tribunal les designe

Desempeñar las demás funciones que en materia de seguridad y vigilancia se le encomienden, de acuerdo a las disposiciones que para el efecto se detecten, aplicando en toda situación iniciativa y juicio certero propio y oportuno.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales que podrá aplicar el tribunal para el caso de fallas en el servicio a contratar se fundamentan en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y se describen a continuación:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- f) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores por incidencia individual se aplicara un descuento correspondiente al costo diario por elemento manifestado por el contratante en su propuesta económica.
- g) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- h) **Por no portar el uniforme completo:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- i) **Por no portar la credencial:** se descontará el 50% del costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- j) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato/pedido, mediante su fianza que es expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo/total del contrato/pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con extensión de certificado y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido (Contrato), la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de modificaciones al Contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

El licitante adjudicado quedará obligado ante el Tribunal a responder de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, nombrando como beneficiario al Tribunal, por el monto que se establezca en el Contrato respectivo, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se designa como Administrador del contrato a C.P. Gustavo Efraín Del Toro Ochoa, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas Regionales de Occidente, quien fungirá como responsable de administración, verificación y aceptación del cumplimiento del contrato.

FIN DEL ANEXO TECNICO.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, **la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa** definirá el procedimiento a seguir para la contratación.

Este documento no genera obligación alguna para el Tribunal.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUSTAVO EFRAIN DEL TORO OCHOA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- La **Licenciada Gustavo Efrain del Toro Ochoa, Delegada Administrativa de las Salas Regionales de Occidente**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No.LA-032000001-N9-2019, convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día ___ del mes de ___ de 2019, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. **33801**, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL", y para cubrir las erogaciones derivadas del ejercicio fiscal 2019, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL", mediante oficio No. SOA-0___/2019, de fecha ___ de ___ de 2019, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal que autorice la H. Cámara de Diputados.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Américas No 877 Col Providencia en Guadalajara Jal. C.P. 44620.

II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número 1 de la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de __.

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de _____ con la escritura pública número _____, de fecha ___ de ___ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número 1 de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de __ (**pública detallada en la declaración precedente**), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo su consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
- II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.
- II.12.-** La Dirección de Seguridad y Servicios Generales bimestralmente recibirá las constancias relativas al cumplimiento de la obligación del prestador de otorgar a las personas que realizarán los “SERVICIOS”, las prestaciones de Seguridad Social que les correspondan conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.13.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán el servicio objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle ____ No. ____, Colonia ____, Código Postal ____, Delegación _____, en México, Distrito Federal.
- II.16.-** Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria de la Licitación pública y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el servicio de seguridad y vigilancia intramuros en las salas regionales de occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el área metropolitana, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día **01 del mes de marzo de 2019** y concluirá el día **31 del mes de diciembre de 2019**.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de **\$,000.00 (___ mil pesos 00/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de **\$,000.00 (___ mil pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$,000.00 (___ mil pesos 00/100 M.N.)**.

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” a que se refiere el presente contrato durante el periodo comprendido del 01 del mes de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

El “PRESTADOR” prestará los “SERVICIOS” en los domicilios y en los horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PRESTADOR”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante mensualidades vencidas.

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en Avenida Américas No 877 Col. Providencia en Guadalajara Jal. C.P. 44620, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “**PRESTADOR**” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Delegación Administrativa del “**TRIBUNAL**” con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

El “**PRESTADOR**” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, la o las rechazará indicando por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PRESTADOR**”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “**PRESTADOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “**SERVICIOS**” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “**TRIBUNAL**” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “**SERVICIOS**” es la Delegación Administrativa.

En caso de irregularidades en los “**SERVICIOS**”, el “**PRESTADOR**” tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “**SERVICIOS**” se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el “**PRESTADOR**” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Otorgar a las personas que realizarán los “**SERVICIOS**” las prestaciones de Seguridad Social que les correspondan conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, entregando bimestralmente al “**TRIBUNAL**” las constancias relativas al cumplimiento de esta obligación

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “**PRESTADOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “**TRIBUNAL**” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “**SERVICIOS**”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “**TRIBUNAL**”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “**SERVICIOS**”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “**TRIBUNAL**” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PRESTADOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PRESTADOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PRESTADOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA.- El “**PRESTADOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en las disposiciones legales



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ 00,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-SROCCTE-0** /2019.
2. Que garantiza el servicio de seguridad y vigilancia intramuros en las salas regionales de occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el área metropolitana, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-SROCCTE** /2019.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del “PRESTADOR”.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del “TRIBUNAL” respecto de la prestación de los “SERVICIOS” o por daños a terceros, el “PRESTADOR” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los “SERVICIOS”.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el “PRESTADOR” deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “SERVICIOS” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “PRESTADOR” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “TRIBUNAL” deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del “PRESTADOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PRESTADOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PRESTADOR” se obliga a entregar a favor del “TRIBUNAL”, dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre el “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR”, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS”.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

- k) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores por incidencia individual se aplicará un descuento consistente en el costo diario por elemento manifestado por el Contratante en su propuesta económica, en moneda nacional.
- l) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al **Anexo número 1**, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	Penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

- m) **Por no portar el uniforme:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- n) **Por no portar la credencial:** se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 15% de este.
- o) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el “PRESTADOR” no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

- p) **Por la falta de entrega total del equipo requerido en el Anexo número 1, para la prestación de los “SERVICIOS”:** será del 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los “SERVICIOS” antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Primera, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “PRESTADOR”, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del otorgamiento de un cheque certificado o de caja a favor del “TRIBUNAL” redondeado a pesos, durante los 10 días hábiles posteriores a aquel en el que el “TRIBUNAL” notifique mediante escrito tal situación al “PRESTADOR” en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “PRESTADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES DEL “PRESTADOR”:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

- 1) El “PRESTADOR” acepta llevar a cabo la prestación de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el **Anexo número 1**, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 2) El “PRESTADOR” acepta llevar a cabo la prestación de los “SERVICIOS” objeto del presente contrato de acuerdo con las actividades diarias, semanales, así como a realizarlos en la forma en que se describe en el **Anexo número 1**, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 3) El “PRESTADOR” mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal y el uniforme contará con el logotipo o nombre del “PRESTADOR”, además de portar gafete de identificación del empleado.
- 4) El “PRESTADOR” entregará la dotación de insumos y materiales que se describen en el **Anexo número 1**, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior a que corresponde la dotación y en los lugares establecidos según **Anexo número 1**.
- 5) El “PRESTADOR” efectuará el servicio objeto del presente contrato, con la maquinaria y equipo que se describen en el **Anexo número 1**, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 6) El “PRESTADOR” entregará la relación de personal que prestará los “SERVICIOS” en las instalaciones del “TRIBUNAL”.
- 7) El “PRESTADOR” realizará la supervisión de los “SERVICIOS”, objeto del presente contrato e indicará el nombre del personal que la proporcionará.
- 8) El “PRESTADOR” se hará responsable de la totalidad de los daños y perjuicios y que sus trabajadores puedan causar a bienes, a sus trabajadores del “TRIBUNAL” o a terceros
- 9) Durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a mantener afiliadas a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, y que para su verificación entregará al “TRIBUNAL” de manera bimestral las constancias de cumplimiento, señaladas en la Declaración 1.7. del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÈPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PRESTADOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda.
- c) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.

Para el supuesto de que el “PRESTADOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el “TRIBUNAL” considera que el “PRESTADOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable, a efecto



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “PRESTADOR” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “PRESTADOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PRESTADOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Novena y segundo párrafo de la Cláusula Vigésima, el “TRIBUNAL” reembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PRESTADOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PRESTADOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PRESTADOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El “PRESTADOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”.

VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

VIGÉSIMA QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SÈPTIMA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA OCTAVA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva

VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en Guadalajara Jalisco, el día ___ del mes de ___ de dos mil trece.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"

C.P GUSTAVO EFRAIN DEL TORO OCHOA
DELEGADA ADMINISTRATIVA

C. _____

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-SROOCTE-0___/2019, suscrito el día ___ del mes de ___ de dos mil trece.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DEL INTEGRAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA,
EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE”

ANEXO 13

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA.		
OBSERVACIONES:		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____

POR EL TRIBUNAL: _____



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

*Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Delegación Administrativa de las Salas Regionales de Occidente*

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LA-032000001-E178-2019

“Servicio de Seguridad y Vigilancia intramuros del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa en las Salas Regionales de Occidente”

ANEXO 14

DÍAS LABORABLES 2020

PARA EFECTOS DEL SERVICIO QUE SE LICITA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS DÍAS LABORABLES SON LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

PARA EFECTOS DE LOS DESCANSOS Y DÍAS FESTIVOS DEL PERSONAL SUMINISTRADO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ SIJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTES Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO LABORAL QUE EL MISMO TENGA CELEBRADO CON SU PERSONAL.